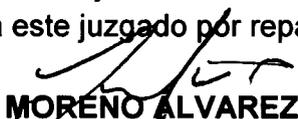


PROCESO : MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO  
DEMANDANTE : YENIFER CONSTANZA BENITEZ MÉNDEZ  
PRESUNTO DESAPARECIDO : MARTHA CECILIA MÉNEDEZ ÁNGEL y JOSÉ ALIRIO BENITEZ RAMÍREZ  
RADICACIÓN : 2016-00344

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 30 de junio de 2016. Al despacho la presente demanda informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Reunidos los requisitos establecidos en los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, el juzgado **RESUELVE:**

**ADMÍTASE** la presente demanda de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO de los señores MARTHA CECILIA MÉNDEZ ÁNGEL y JOSÉ ALIRIO BENITEZ RAMÍREZ que por intermedio de apoderado presentó la señora YENIFER CONSTANZA BENITEZ MÉNDEZ.

**Notifíquese** personalmente este auto al Agente del Ministerio Público a fin de que solicite las pruebas que crean necesarias.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

Emplácese por medio de EDICTO a los desaparecidos MARTHA CECILIA MÉNDEZ ÁNGEL y JOSÉ ALIRIO BENITEZ RAMÍREZ, conforme lo dispone el numeral 2° del Artículo 97 del Código Civil en concordancia con el artículo 583 numeral 2° inciso 2° del Código General del Proceso y numeral 1° del artículo 584 ibidem. Háganse entrega de las copias para las publicaciones de Ley que se deberán efectuar en un periódico que se edite en la Capital de la República (Tiempo, La República y El Espectador), en un periódico local (Llano 7 días) y una radiodifusora de alta sintonía de la ciudad.

Se reconoce personería al abogado LUÍS FRANCISCO MONTES BECERRA para que actúe como apoderado judicial de la señora YENIFER CONSTANZA BENITEZ MÉNDEZ, conforme al poder otorgado visible a folio 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Código General del Proceso, se le concede amparo de pobreza a la señora YENIFER CONSTANZA BENITEZ MÉNDEZ. No se le designa apoderado, como quiera que tiene abogado que la represente

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>042</u> del	
<u>06</u> JUL 2016	